



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 27/11/2014

RESOLUCION: **Nº5532**

VISTO:

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 26/11/2014, y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Alcance 1 del Expediente 1-50431/2014-Cpo.1**, en el que obra el **Acuerdo Específico de Intercambio de Personal Docente e Investigador** oportunamente celebrado entre la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** a través de la **Secretaría de Relaciones Institucionales -Área de Relaciones Internacionales - Y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA -ESPAÑA**, para su homologación.-

Que dentro del marco del Protocolo de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica oportunamente aprobado, ambas Instituciones desean establecer las bases para llevar a cabo el presente Acuerdo, reconociendo la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para su personal.-

Que a fs. 7 la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 13248 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales a vista de lo actuado recomiendan su homologación.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº5532

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión de la fecha aprobaron el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria; EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el **Acuerdo Específico de Intercambio de Personal Docente e Investigador** oportunamente celebrado entre la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** a través de la **Secretaría de Relaciones Institucionales -Área de Relaciones Internacionales - Y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA -ESPAÑA**, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL

Susana P. de Pastor
LEGALIZACIONES
U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. OMAR L. M. LOSARDO
Presidente Junta Ejecutiva

